**SERVICIOS QUE PRESTA LA ENTIDAD, INDICANDO REQUISITOS, CONDICIONES DE ACCESO, HORARIO, PRECIOS Y NORMAS (2021)** (Fecha emisión: 22/06/2022)

**Servicios que presta la entidad**

Los servicios que presta CULTESA se describen en el artículo segundo de sus estatutos:

*Artículo 2º.- Objeto.- La Sociedad tendrá por objeto:*

*a) Producción de plantas, esquejes, bulbos y semillas, bien sea por técnicas convencionales de propagación, o bien por técnicas de cultivo “in vitro”.*

*b) Desarrollo de técnicas de producción de plantas por cultivo “in vitro”.*

*c) Saneamiento de material vegetal con el objeto de obtener plantas libres de bacterias y virus.*

*d)Difusión de las técnicas y trabajos desarrollados en el ámbito competencia de la Sociedad.*

*e) Distribución y comercialización de la producción obtenida.*

*f) Otras actividades que tengan como base procedimientos y técnicas de igual naturaleza a los enunciados en los apartados anteriores.*

*g) Importar del extranjero, o comprar en territorio nacional, plantas, esquejes, bulbos y semillas de todas las especies, producidas o no por el procedimiento de cultivo “in vitro”, para su posterior comercialización.*

*h) Realizar actividades de conservación de recursos fitogenéticos, en especial de los cultivados, incluyendo todas las fases y operaciones necesarias como la recolección, la conservación ex - situ e in – situ, la caracterización, etc.*

*i) Realizar cualquier tipo de trabajos, estudios, dictámenes, diagnósticos, análisis de productos y medios de producción, asistencia y asesoramiento técnico, actividades formativas y de capacitación de carácter técnico-científico, campañas fitosanitarias y, en general, la prestación de todo tipo de servicios en materia agroalimentaria interpretados en su más amplio sentido, así como las actividades que resulten complementarias o accesorias de los mismos.*

*j) Realizar todo tipo de actividades de investigación, experimentación, desarrollo, innovación, demostración y difusión científica y tecnológica en materia agroalimentaria, incluyendo la participación en proyectos I+D+I nacionales, multinacionales o internacionales, la organización de eventos científicos, la edición y distribución de publicaciones, imágenes y sonido en cualquier tipo de formato y soporte, así como las que resulten complementarias o accesorias de las mismas.*

*k) Contratar con personas físicas o jurídicas, nacionales, extranjeras o internacionales, la ejecución por parte de CULTESA de cualquier tipo de servicios o cualesquiera otras actividades que la Sociedad pueda realizar para si por estar comprendidas dentro de su objeto social.*

*l) Participar en convocatorias de entidades y organismos de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o internacionales para contratar trabajos o servicios así como para financiar tanto las actividades propias de la Sociedad como las que esta realice para terceros.*

El servicio principal que constituye la fuente de ingresos de la mayor parte de la cifra de negocios es el señalado en los puntos a) y e) de los objetivos anteriores: Producción de plantas, esquejes, bulbos y semillas, bien sea por técnicas convencionales de propagación, o bien por técnicas de cultivo “in vitro” y distribución y comercialización de la producción obtenida.

La siguiente tabla refleja los ingresos del 2021, donde se observa que los procedentes de ventas, que se corresponden con los puntos a) y e) de los objetivos anteriores, constituyen casi el total de ingresos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ingresos 2021** | **Importe** | **%** |
| Ingresos por ventas | 1.588.508,99 | 97,5% |
| Ingresos accesorios | 3.927,00 | 0,2% |
| Subvenciones | 36.190,62 | 2,2% |
| Total | 1.628.626,61 | 100,0% |

**Requisitos, condiciones de acceso, horario, precios**

El **horario** es de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La **tarifa de precios** para el 2021 aprobada en Consejo de Administración el 19/11/2020 fue la siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Producto** | **Presentación** | **PVP** |
| PLATANERA | Bote (Vitro) | 1,06 | €/planta |
| Bandeja | 1,26 | €/planta |
| Maceta 14 | 2,35 | €/planta |
| Maceta 3L | 3,56 | €/planta |
| PAPA | Semilla saneada | 40,00 | €/kg (PVP mínimo) |
| Semilla Campo | 12,00 | €/kg (PVP mínimo) |
| PIÑA TROPICAL | Bandeja | 1,50 | €/planta |
| PITAYA | Esquejes enraizados | 2,85 | €/esqueje |
| Esquejes sin enraizar | 1,55 | €/esqueje |
| CEBOLLA  | Semilla | 275,00 | €/kilo |
| TOMATE | Planta injertada | 0,80 | €/planta |
| CALAS | Bulbos | 1,45 | €/bulbo |
| Flor cortada | 0,70 | €/ud |
| Maceta 14 | 5,00 | €/maceta |
| Bote SOUVENIR (cualquier producto) | 1,60 | €/bote |

Los requisitos o **condiciones de acceso** para la venta en 2021 fueron las siguientes, documento que también puede consultar en la web en esta dirección:

<https://www.cultesa.com/docs/Condiciones_Contratacion_09_2017.pdf>

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**Sobre estas condiciones de contratación**

Estas condiciones de contratación con nuestros clientes fueron aprobadas en Consejo de Administración del 18 de noviembre de 2014. Actualizado el 22/11/2016 con nuevas cuentas bancarias, número registro vivero y cláusula sobre cesión a terceros de datos de clientes. Actualizado el 05/09/2017 con la incorporación de otros productos en el Registro de Proveedores de Semillas y Plantas de Vivero. Opcionalmente estas condiciones podrían formar parte de los documentos como facturas y pedidos de clientes. En todo caso se comunica al cliente que las tiene a su disposición en nuestra web www.cultesa.com, pudiendo solicitar copias, aclaraciones y consultas en las oficinas de CULTESA en la Carretera Guayonje 68, apartado de correos nº73, 38350 Tacoronte, teléfono 922562611, fax 922562310, o bien por email a ventas@cultesa.com en todo lo relacionado con aspectos administrativos de esta contratación, a posventa@cultesa.com para aspectos técnicos agronómicos y a admin@cultesa.com en lo relacionado con la L.O.P.D.

**GARANTIAS**

 CULTESA garantiza al comprador una mercancía legal y comercial, así como la identidad varietal de todos los ejemplares. Las técnicas de cultivo, consejos y sugerencias que se propongan serán únicamente a título orientativo y en ningún caso serán vinculantes ni generarán responsabilidad para el vendedor cuando este acredite al comprador que dichas recomendaciones fueron efectuadas siguiendo criterios científico-técnicos verificados diligentemente.

 CULTESA ha producido las mercancías vendidas mediante la aplicación de técnicas de investigación y cultivo in vitro innovadoras realizadas diligentemente, por lo que ignoran los vicios o defectos ocultos que puedan padecer las mercancías. Sabiendo las partes contratantes la imposibilidad técnica de conocer en el momento de la compraventa los vicios o defectos ocultos que pudieran llegar a existir en la mercancía, acuerdan expresamente eximir a CULTESA de la obligación de indemnización o saneamiento por dichos vicios o defectos ocultos en el caso de que estos llegasen a manifestarse, exención de responsabilidad que se extiende igualmente a los gastos de transporte, explotación y/o cultivo, al lucro cesante o a cualquier otro daño o perjuicio que hubiera tenido que soportar el comprador. No obstante lo anterior, CULTESA garantiza la devolución del precio de la mercancía servida -incluido en su caso el gasto de devolución de la misma- en caso de que esta manifestase en el futuro vicios o defectos ocultos en el momento de la compraventa que la hagan impropia para el uso al que ha de ser destinada. Ambas partes acuerdan que la indemnización a satisfacer por CULTESA en caso de acreditarse haber existido negligencia por parte de esta última, será exclusivamente una cantidad equivalente al importe satisfecho por el comprador como precio de la mercancía adquirida más los gastos de transporte de la misma. Es obligación del comprador reconocer la cantidad y calidad de la mercancía en el momento de la entrega. CULTESA se responsabilizará de los defectos morfológicos y/o manifiestos de las plantas cuando estos no estuviesen a la vista en la mercancía en el momento de la recepción de la misma -salvo que el comprador debiera conocer los defectos en razón de su profesión u oficio aun sin estar a la vista- y siempre que se comuniquen a CULTESA por el comprador en el plazo de 96 horas desde la recepción de la mercancía.

 Cualquier anomalía en el desarrollo o crecimiento de la planta deberá comunicarse a CULTESA dentro de los 20 días posteriores a la recepción de la mercancía o desde el momento en que se haya observado por primera vez. Dicha comunicación deberá realizarse a CULTESA mediante carta certificada con acuse de recibo o cualquier otro medio de comunicación fehaciente. El Cliente-Comprador declara expresamente conocer y aceptar estas Condiciones Generales de contratación.

**CONTRATACIÓN**

 Los pedidos realizados a CULTESA deberán ser confirmados verbalmente o por escrito por la parte compradora, con al menos TRES meses a la fecha propuesta de entrega. Cualquier modificación o anulación posterior deberá comunicarlo a CULTESA a la mayor brevedad posible desde su conocimiento.

Siendo productor directo, CULTESA no puede hacerse cargo de pedidos superiores a sus producciones, por lo que aquellos recibidos por la vendedora una vez agotadas existencias, incluso en caso de ofertas publicitadas, no darán origen a reclamación o indemnización alguna a satisfacer por CULTESA.

Para las ventas realizadas en bote (in vitro) o bandeja (exvitro), la parte compradora (vivero de plantas autorizado o particular para sí mismo) asume la posición de productora y se responsabiliza expresamente, entre otros riesgos, de las consecuencias de la manipulación de las plantas en vivero, de la correcta conservación de las mismas hasta su venta, de la eliminación de variantes somaclonales en estadio juvenil y de cualquier anomalía que presenten las plantas en campo.

**PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO**

 Los precios establecidos por CULTESA para sus productos no incluyen impuestos, gastos de transporte o embalajes. El importe de los anteriores conceptos se añadirá en su caso al precio neto de los productos. El pago del precio total de la mercancía se efectuará al contado simultáneamente a su retirada de nuestras instalaciones.

 El pago de la mercancía podrá realizarse mediante los medios habituales de pago: efectivo, cheque, ingreso o transferencia a alguna de las cuentas bancarias titularidad de CULTESA siguientes: CAIXA ES72 2100 9169 0122 0004 7959, CAJASIETE ES52 3076 0120 1624 1382 3226 y CAJAMAR ES71 3058 1318 0927 2000 2561.

 En caso de impago de alguna factura, todos los pedidos entregados y no pagados y/o pendientes de ser suministrados por CULTESA en cada momento al mismo comprador, se considerarán parte de un mismo contrato de compraventa aún en el supuesto de que las partes hubieran firmado diversos documentos contractuales.

 En caso de realizarse el pago de las mercancías mediante documentos cambiarios, la emisión de la factura no supondrá el pago de la misma hasta que el documento cambiario no haya sido efectivamente cobrado. El impago de un documento cambiario significará la paralización por parte de CULTESA de los envíos de cualquier mercancía pendientes de entrega al comprador, así como la interposición de las correspondientes acciones judiciales en reclamación del pago y exigencia de cualesquiera otras responsabilidades derivadas del impago.

 Ambas partes contratantes establecen que el impago de una factura en el momento pactado implicará un recargo en el precio de la misma equivalente al interés legal del dinero incrementado en tres puntos, así como podrá dar lugar, a elección de la vendedora, a la resolución del contrato de compraventa que en dicho momento vincule a ambas partes por incumplimiento de la parte compradora, lo que expresamente implicará dejar sin efecto cualquier aplazamiento de pago previamente acordado y la exigencia del pago inmediato del precio total adeudado por las diversas facturas pendientes de pago.

**LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA MERCANCIA**

 La mercancía vendida será puesta a disposición del comprador en las dependencias de CULTESA o en otras instalaciones autorizadas por CULTESA, en la fecha de entrega acordada.

 Ambas partes acuerdan eximir de responsabilidad a CULTESA si los plazos de entrega de la mercancía se incumplieran por la vendedora por causas ajenas a su empresa y siempre que se acrediten las mismas.

**TRANSPORTE Y EXPEDICION DE LA MERCANCIA**

 CULTESA vende las plantas y semillas en sus instalaciones o en otras autorizadas por la misma, correrá a cargo del Cliente toda la responsabilidad, coste y riesgo del transporte hasta su destino, aún en el caso de que el Cliente desee que CULTESA le gestione en su nombre el envío de dicha mercancía. En este caso CULTESA podrá elegir medios de transporte y transportista así como dividir los pedidos y entregas a efectos de su expedición y transporte.

 El comprador deberá soportar los perjuicios causados en las mercancías por no ser retiradas de las dependencias de CULTESA en el momento acordado. No obstante, CULTESA hará todo lo posible para que la mercancía se conserve en el estado adecuado.

 Transcurridos quince días desde la fecha acordada para la entrega sin que el comprador haya retirado la mercancía, CULTESA dispondrá de ella libremente quedando en su poder las cantidades inicialmente entregadas por el cliente en concepto de gastos de almacenamiento.

**RESCISIÓN DEL CONTRATO**

 Cualquier cambio de estas condiciones generales, deberán reflejarse por escrito en condicionado particular con cada cliente y/o por cada pedido.

**GARANTIAS LEGALES, INFORMATIVAS, PROTECCIÓN DE DATOS Y OTRAS**

 A) CULTESA declara que las plantas de PLATANERA, PIÑA TROPICAL, PITAYA, PAPA DE SIEMBRA y PLANTELES DE HORTÍCOLAS son de PRODUCCIÓN PROPIA y cuentan con todos los requisitos exigidos en la normativa vigente para su categoría estando inscritos en el Registro de Proveedores de Semillas y Plantas de Vivero con el número ES05380013.

 B) Existen unas RECOMENDACIONES DE CULTIVO que ya le pueden haber sido entregadas al cliente o en otro caso que están a su disposición tanto en las oficinas de CULTESA como en la página web www.cultesa.com.

 C) Los contenedores usados de platanera deberá Ud. Entregarlos en condiciones adecuadas de separación por materiales, a un agente económico para su reutilización, a un recuperador, a un reciclador o a un valorizador autorizados (Ley 11/97 24/4/97).

 D) La variedad RICASA® puede presentar un porcentaje variable de fruta de conformidad tradicional de pequeña enana.

 E) En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, le informamos que los datos de carácter personal que pudieran constar en este documento han sido incluidos en los ficheros propiedad de Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife S.A. El tratamiento de tales datos tiene por finalidad el establecimiento de la relación contractual con esta Empresa así como ofrecer los servicios solicitados previamente y mantenerle informado de las promociones y novedades a través de los contactos facilitados. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife S.A. en los términos previstos en la legislación de protección de datos, dirigiendo sus comunicaciones al domicilio social especificado en el presente documento.

 F) Según el art. 11 y art. 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, los datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado. Por lo tanto el cliente autoriza a Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife S.A. a ceder a otras entidades o cooperativas los datos de carácter personal incluidos en los ficheros cuando así se requiera para la prestación del servicio solicitado, gestión de los pedidos y entregas, además de otras cesiones previstas en la Ley. El cliente puede negarse a esta cesión de datos ejercitando sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación expresados en el apartado E) anterior.

**Normas por las que se rigen**

El fin principal es la producción de plantas, esquejes, bulbos y semillas, bien sea por técnicas convencionales de propagación, o bien por técnicas de cultivo “in vitro” y distribución y la comercialización de la producción obtenida. Esta actividad se rige por la normativa de Viveros. CULTESA está inscrita en el Registro de Proveedores de Semillas y Plantas de Vivero con el número ES050380013 para ventas de plantas platanera, piña tropical, pitaya y planteles de hortícolas, afectándole por tanto toda la normativa relacionada:

* Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos.
* Real Decreto 1891/2008, de 14 de noviembre, Reglamento para la autorización y registro de productores de semillas y plantas de vivero.
* Real Decreto 929/1985, de 9 de junio, Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales
* Real Decreto 1311/2012, de 14 de noviembre, marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.